



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 16-07-2026

PARA: JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ
DIRECCION JURIDICA

ASUNTO: Solicitud para el tramite de adicion y prorroga del contrato CVP-545-2026

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar Prorroga y adición del Contrato CVP-545-2026, esta se requiere para seguir apoyando el desarrollo del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Caja de Vivienda Popular, con un plazo de 2 meses y 22 días, y un valor de \$ 17,766,667 M/CTE, de tal modo que el contrato continuaría su ejecución hasta el 08/10/2026.

Los documentos que justifican esta solicitud se sustentan en anexo adjunto.

Cordialmente,



FABIAN ANDRES LOZANO AGUILAR
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
fabian.lozano@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 16-07-2026

Proyectó: LAURA YALILE ALVAREZ CASTAÑEDA - OFICINA TICS
Revisó: FABIAN ANDRES LOZANO AGUILAR



	JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: 208-ABS-Ft-51
			Versión: 6 Pág: 1 de 4
	Vigente desde: 17/07/2025		

1. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	CVP-545-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	C.G.H. INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales en desarrollo Full Stack, orientados al diseño, implementación, mantenimiento y optimización de las aplicaciones y sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, garantizando calidad, seguridad y eficiencia en los procesos tecnológicos
VALOR INICIAL:	\$ 35,750,000.00
PLAZO INICIAL:	5 meses y 15 días
FECHA DE INICIO:	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16/07/2026

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

TIPO DE MODIFICACIÓN:	N/A
FECHA:	N/A
CLÁUSULA MODIFICADA	N/A
MODIFICACIÓN REALIZADA	N/A

3. TIPO DE MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Adición _____, Prórroga _____, Adición y prórroga ☒ X _____, Cesión _____, Terminación anticipada _____, Otra modificación, _____,

3.1 JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Caja de la Vivienda Popular, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, suscribió con **C.G.H. INGENIERÍA Y SOLUCIONES** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CVP-545-2026, cuyo objeto consiste en: **"Prestar servicios profesionales en desarrollo Full Stack, orientados al diseño, implementación, mantenimiento y optimización de las aplicaciones y sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, garantizando calidad, seguridad y eficiencia en los procesos tecnológicos"**, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$35.750.000), con un plazo de

	Código: 208-ABS-Ft-51	
	Versión: 6	Pág: 2 de 4
	Vigente desde: 17/07/2025	

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ejecución de cinco (5) meses y quince (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 2 de febrero de 2026.

El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones institucionales constituye una actividad permanente dentro de la estrategia tecnológica de la Entidad, en la medida en que los sistemas de información requieren procesos continuos de actualización, optimización y evolución para responder a las necesidades operativas, funcionales y tecnológicas de las diferentes dependencias. En este contexto, resulta necesario mantener el apoyo especializado en desarrollo Full Stack para garantizar la continuidad de estas actividades.

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha participado en el diseño, implementación y mantenimiento de soluciones tecnológicas, la incorporación de mejoras funcionales, la optimización de servicios desarrollados en lenguaje Java, el fortalecimiento de la interoperabilidad entre plataformas institucionales y la atención de nuevos requerimientos derivados de la operación de los sistemas de información. Estas actividades han permitido mejorar el desempeño de las aplicaciones y contribuir a la estabilidad y confiabilidad de los servicios tecnológicos que respaldan la gestión institucional.

La evolución permanente de los sistemas de información exige continuar con labores de desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo, implementación de nuevas funcionalidades y aplicación de estándares de calidad y seguridad durante todo el ciclo de vida del software. Asimismo, resulta indispensable preservar el conocimiento técnico adquirido sobre la arquitectura de las aplicaciones, con el fin de garantizar la continuidad de los desarrollos y atender oportunamente las necesidades que surjan en la operación de la Entidad.

La terminación del contrato sin la continuidad de este acompañamiento especializado podría ocasionar retrasos en la implementación de mejoras y nuevos desarrollos, afectar la interoperabilidad entre aplicaciones, incrementar el riesgo de incidentes derivados de la falta de mantenimiento evolutivo, disminuir la capacidad de respuesta frente a los requerimientos de las dependencias usuarias y comprometer la estabilidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales.

En consecuencia, resulta técnica y administrativamente procedente adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CVP-545-2026, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de desarrollo Full Stack, mantenimiento, optimización y evolución de las aplicaciones y sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, fortaleciendo la calidad, seguridad, interoperabilidad y eficiencia de las soluciones tecnológicas que soportan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De acuerdo con lo anterior y para garantizar que el servicio continúe, se requiere adicionar el valor de \$ 17,766,666.67M/CTE, suma que se encuentra respaldada con el CDP No. 935 del 16/07/2026, estableciendo como nuevo valor del contrato la suma de \$ 53,516,666.67 M/CTE y prorrogar el plazo del contrato en dos (2) meses y veintidós (22) días más, es decir, la duración del mismo será de ocho (8) meses y siete (7) días, estableciendo como fecha final el 08/10/2026.

	Código: 208-ABS-Ft-51	
	Versión: 6	Pág: 3 de 4
	Vigente desde: 17/07/2025	

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Cabe aclarar, que el valor a adicionar no supera el límite contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual señala: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

ESTADO DE AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 35,750,000.00
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CON CORTE AL 30/06/2026	\$ 32,283,333.33
VALOR PAGADO	\$ 25,783,333.33
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CON CORTE AL 30/06/2026	\$ 6,500,000.00
SALDO POR EJECUTAR CON CORTE AL 16/07/2026	\$ 3,466,666.67

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. El contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y las actividades acordadas corresponden a las efectivamente desarrolladas.
2. Que acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones han sido cumplidas por el CONTRATISTA y fueron recibidas a entera satisfacción.
3. Que durante el plazo de ejecución del contrato se ha verificado el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones.

4. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

1. BOGDATA
2. Viabilidad THAR-174 y CDP No. 935 del 16/07/2026
3. Propuesta económica
4. Certificado De Existencia Y Representación Legal
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
6. Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales
7. Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 Policía Nacional.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación, Certificado de antecedentes disciplinarios Personería Distrital, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales

	Código: 208-ABS-Ft-51	
	Versión: 6	Pág: 4 de 4
	Vigente desde: 17/07/2025	

- Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

5. PUBLICACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN

El supervisor del contrato deja constancia que el CONTRATISTA para la presente modificación publicó en plataforma Colombia Compra Eficiente, los informes de ejecución del contrato correspondientes a los meses de ENERO A JUNIO del 2026.



FABIAN ANDRES LOZANO AGUILAR

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Proyectó: Laura Yalile Alvarez Castañeda / Contratista Oficina TIC

Revisó: Fabian Andrés Lozano Aguilar/ Jefe Oficina TIC



0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 935

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GOMEZ
MORENO
BLANCA
PATRICIA

Firmado digitalmente
por GOMEZ MORENO
BLANCA PATRICIA
Fecha: 2026.07.16
19:47:29 -05'00'

BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400220240134	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá D.C.	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	24.000.000
			Total	24.000.000

Objeto:

Adición y prorroga al contrato 545-2026- cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en desarrollo Full Stack, orientados al diseño, implementación, mantenimiento y optimización de las aplicaciones y sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, garantizando calidad, seguridad y eficiencia en los procesos tecnológicos

Se expide a solicitud de MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO Cargo DIRE, mediante oficio número THAR 174 de JULIO 16 DE 2026.

Bogotá D.C. JULIO 16 DE 2026

Documento firmado por: BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO / Cargo: SUBD

Aprobó: BPGOMEZ 16.07.2026

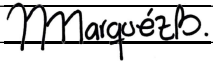
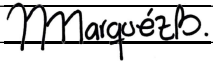
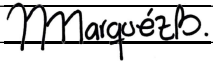
Elaboró: DIMONTANA 16.07.2026

Impresión: 16.07.2026-19:42:23 BPGOMEZ 0000898148 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PLANEACIÓN		Código: 208-GE-FI-17	
			Versión: 12	Pág: 1 de 1
			Vigente desde: 03/02/2023	

No. THAR - 174																																	
No. PROYECTO DE INVERSIÓN	O230117400220240134																																
NOMBRE DEL PROYECTO	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá D.C.																																
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS																																
GERENTE DE PROYECTO	ANGÉLICA ALONSO DUENAS																																
DESCRIPCIÓN PROGRAMACIÓN / OBJETO	Adición y prorrogas al contrato 545-2026- cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en desarrollo Full Stack, orientados al diseño, implementación, mantenimiento y optimización de las aplicaciones y sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, garantizando calidad, seguridad y eficiencia en los procesos tecnológicos																																
VALOR	\$ 24.000.000 VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/ CTE.																																
PRODUCTO INSTITUCIONAL ASOCIADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</th> <th>ELEMENTO PEP</th> <th>POSPRE</th> <th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th> <th>%</th> <th>VALOR \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Viviendas de reposición definitiva entregadas e instrumentos financieros entregados para vivienda definitiva, adquisición predios y/o mejoras, y relocalización transitoria, a hogares trasladados de zonas de alto riesgo no mitigable.</td> <td>PM/0208/0102/40020390134</td> <td rowspan="5">O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa</td> <td>O23011740022024013402039</td> <td>100%</td> <td>24,000,000</td> </tr> <tr> <td>Títulos de propiedad de predios estratos 1 y 2 entregados a hogares beneficiarios del programa de titulación.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Espacio público construido y/o mejorado a escala barrial con participación ciudadana.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Actos de reconocimiento y/o licencias expedidas por la Curaduría Pública Social</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de mejoramiento y/o reforzamiento estructural de vivienda estructurados, y viviendas intervenidas.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ELEMENTO PEP	POSPRE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	%	VALOR \$	Viviendas de reposición definitiva entregadas e instrumentos financieros entregados para vivienda definitiva, adquisición predios y/o mejoras, y relocalización transitoria, a hogares trasladados de zonas de alto riesgo no mitigable.	PM/0208/0102/40020390134	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	O23011740022024013402039	100%	24,000,000	Títulos de propiedad de predios estratos 1 y 2 entregados a hogares beneficiarios del programa de titulación.				-	Espacio público construido y/o mejorado a escala barrial con participación ciudadana.				-	Actos de reconocimiento y/o licencias expedidas por la Curaduría Pública Social				-	Proyectos de mejoramiento y/o reforzamiento estructural de vivienda estructurados, y viviendas intervenidas.				-
DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ELEMENTO PEP	POSPRE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	%	VALOR \$																												
Viviendas de reposición definitiva entregadas e instrumentos financieros entregados para vivienda definitiva, adquisición predios y/o mejoras, y relocalización transitoria, a hogares trasladados de zonas de alto riesgo no mitigable.	PM/0208/0102/40020390134	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	O23011740022024013402039	100%	24,000,000																												
Títulos de propiedad de predios estratos 1 y 2 entregados a hogares beneficiarios del programa de titulación.					-																												
Espacio público construido y/o mejorado a escala barrial con participación ciudadana.					-																												
Actos de reconocimiento y/o licencias expedidas por la Curaduría Pública Social					-																												
Proyectos de mejoramiento y/o reforzamiento estructural de vivienda estructurados, y viviendas intervenidas.					-																												
META DEL PROYECTO	4. Ejecutar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 y en las Resoluciones 1139 del 11 del julio del 2022 y la Resolución 063 de febrero 14 de 2023																																
FONDO DE FINANCIACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO</td> <td>LÍNEA POAI</td> <td>0134-159</td> </tr> </table>	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	LÍNEA POAI	0134-159																													
1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	LÍNEA POAI	0134-159																															

CONCEPTO																
La información arriba descrita se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y/o Plan Anual de Adquisiciones (PAA), de acuerdo con la información enviada por cada uno de los responsables de los PI y aprobados por la entidad. Y de conformidad con las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en la Ficha EBI-D y la Formulación del Proyecto de Inversión; y su coherencia con el POAI y PAA aprobados.																
CONCLUSIÓN	Se emite viabilidad técnica para continuar con la solicitud de CDP y demás fines pertinentes y se anula THAR 171, conforme radicado 202612000284363															
<table border="1"> <tr> <th rowspan="2">JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</th> <th colspan="3">FECHA</th> <th rowspan="2">NOMBRE</th> <th rowspan="2">FIRMA</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td></td> <td>16</td> <td>7</td> <td>2026</td> <td>NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES</td> <td></td> </tr> </table>	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	FECHA			NOMBRE	FIRMA	DÍA	MES	AÑO		16	7	2026	NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES		
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		FECHA					NOMBRE	FIRMA								
	DÍA	MES	AÑO													
	16	7	2026	NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES												

Elaboró : Daisi Johana Pascagore Calderón Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó: NMB
--	-------------

Villavicencio, 07 de julio de 2026

Señores:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Asunto: Actividades Desarrollo Full Stack Java.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos complace presentar nuestra cotización por la prestación de servicios especializados en Desarrollo Full Stack Java, orientados a apoyar técnica y funcionalmente los procesos tecnológicos de su entidad, desde la construcción de nuevas funcionalidades hasta la evolución y sostenibilidad de las aplicaciones existentes.

En **C.G.H. Ingeniería**, brindamos acompañamiento integral en el análisis, diseño, desarrollo e implementación de soluciones Full Stack basadas en Java, integrando componentes de back-end, front-end, bases de datos y servicios/API, con buenas prácticas de calidad, seguridad y rendimiento. Adicionalmente, incorporamos un enfoque DevOps para automatizar despliegues, fortalecer la integración y entrega continua (CI/CD) y optimizar ambientes e infraestructura, asegurando soluciones escalables y mantenibles.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta para apoyar a la Caja de la Vivienda Popular en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas.

Ante cualquier duda o inquietud no dude en consultarnos.



[/C.G.H.Ingenieria](https://www.facebook.com/CGHIngenieria)



gerencia@CGH.com.co



[@CGHIngenieria](https://twitter.com/CGHIngenieria)



www.CGH.com.co

Cordialmente,



Hugo Andrés Mogollón

Gerente

C.G.H. Ingeniería & Soluciones

Propuesta de Servicios de Desarrollo Full Stack Java

C.G.H. presenta esta propuesta para ofrecer acompañamiento profesional en Desarrollo Full Stack Java, con el objetivo de fortalecer los procesos tecnológicos de la entidad, acelerar la entrega de valor, asegurar la eficiencia operativa y mejorar la calidad a lo largo del ciclo de vida de las soluciones digitales, mediante un enfoque integral de desarrollo, mejora continua y operación confiable.

1 OBJETO: Prestar servicios profesionales en desarrollo Full Stack, orientados al diseño, implementación, mantenimiento y optimización de las aplicaciones y sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular, garantizando calidad, seguridad y eficiencia en los procesos tecnológicos

Obligaciones:

Apoyar el análisis especializado de las necesidades técnicas y operativas de la entidad, identificando y documentando los requerimientos para el diseño y evolución de arquitecturas tecnológicas basadas en la nube y en plataformas locales, priorizando escalabilidad, seguridad, eficiencia operativa y alineación con las mejores prácticas.

1. Mantener la trazabilidad y la actualización continua de los requerimientos en el repositorio designado, garantizando la integridad y disponibilidad de la información.
2. Asegurar la alineación diaria con el equipo de trabajo y facilitar el desbloqueo temprano de actividades mediante la participación activa en todas las ceremonias operativas y de seguimiento establecidas por el equipo.
3. Implementar o apoyar la construcción de interfaces y pantallas, cumpliendo estrictamente con los lineamientos de diseño, los estándares de arquitectura y las directrices técnicas definidas para el proyecto.
4. Contribuir al desarrollo, mejora y mantenimiento de servicios en Java, garantizando la aplicación de buenas prácticas de programación, patrones de diseño y estándares de calidad del software.
5. Mantener visibilidad permanente del progreso del trabajo, entregando estimaciones y actualizaciones que permitan una planificación realista y alineada con los objetivos del sprint.
6. Realizar mejoras y optimizaciones sobre los desarrollos existentes con el fin de incrementar la estabilidad, el rendimiento, la mantenibilidad y el cumplimiento de nuevos requerimientos funcionales y técnicos.
7. Reducir la ocurrencia de incidentes y errores en los componentes implementados mediante actividades de análisis, diagnóstico, corrección y prevención orientadas a la calidad del producto.

1.1 MODALIDAD Y DURACIÓN

- Tipo de servicio: Mensualizado.
- Duración: 3 meses ; sujeto a continuidad por parte de la entidad.

OBSERVACIONES

Este documento corresponde a una cotización base. Una vez definido el detalle técnico, será posible complementar esta propuesta con especificaciones más técnicas y un anexo detallado.

2 COSTO DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANT.	V. MES	TOTAL
1	Servicios de Desarrollo Full Stack Java	3	\$6.500.000	\$19.500.000
IVA (19%)				incluido

3 FORMA DE PAGO

Pago mes vencido por ejecución del servicio.

4 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

- 1- Que **NO** me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.
- 2- Que **NO** adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Los Suscritos, **Hugo Andrés Mogollón Parra**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.816.111 de Villavicencio en calidad de representante legal y **Jeimy Andrea Díaz Gutiérrez**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.128.912 y con Tarjeta profesional No 265683-T de la Junta Central de Contadores en calidad de Contador Público **C.G.H INGENIERÍA & SOLUCIONES S.A.S** empresa identificada con NIT 900.450.904-8, informamos que la empresa en los últimos seis (06) meses ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se expide a solicitud del interesado en Villavicencio a los siete (07) días del mes de julio de 2026


Hugo Andrés Mogollón Parra
CC 1.121.816.111 De Villavicencio
Representante Legal
Jeimy Andrea Díaz Gutiérrez
CC 1.122.128.912 De Acacias
Contador Publico
TP 265683-T
Tel 3138235405**C.G.H.**
INGENIERÍA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

31244FCHCC38C0DF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEIMY ANDREA DIAZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122128912 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 265683-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265683-T

JEIMY ANDREA
DÍAZ GUTIERREZ
C.C. 1122128912
RES. INSCRIPCIÓN 1915 DEL 26/11/2019
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

284496 JOSE ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL 298304



Identificación Plástica S.A. 100942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UNE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298759096



PIB

20:47:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004509048:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298759014



M
20:45:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121816111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA**, quien se identifica con



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1121816111** de VILLAVICENCIO
(MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO ONCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 20:52:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004509048
Código de Verificación	9004509048260701205222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

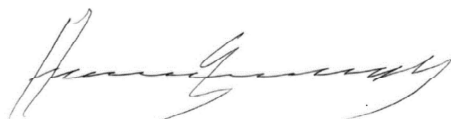
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 20:51:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121816111
Código de Verificación	1121816111260701205135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:34 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121816111**

Apellidos y Nombres: **MOGOLLON PARRA HUGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araico-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araico-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 08:55:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121816111** y Nombre: **HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143149347** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:35 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121816111**, Apellidos y Nombres **MOGOLLON PARRA HUGO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Caja de la Vivienda Popular**, con NIT **899999074-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2026 - 09:35:36
Recibo No. S002464623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSrffs7hRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 900450904-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 218408
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 39 26BRR 3A ETAPA DE LA ESPERANZA
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@cgh.com.co
Teléfono comercial 1 : 3504944936
Teléfono comercial 2 : 3504944936
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 39 26BRR 3A ETAPA DE LA ESPERANZA
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@cgh.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011, con el No. 37826 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.

Por documento privado del 12 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011, con el No. 37826 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 31 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2016, con el No. 57180 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA NO 009, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN ASAMBLEA GE NERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

Por Acta No. 9 del 31 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2016, con el No. 57180 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA NO 009, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN ASAMBLEA GE NERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2026 - 09:35:36
Recibo No. S002464623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSrffs7hRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación del 07 de junio de 2016 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2016, con el No. 58127 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL 7 DE JUNIO DEL 2016, EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLI CO, CONSTA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Certificación del 07 de junio de 2016 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2016, con el No. 58127 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL 7 DE JUNIO DEL 2016, EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLI CO, CONSTA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2025 del Accionista Único de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026, con el No. 119944 del Libro IX, se decretó DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de julio de 2041.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: - Consultores en equipos de informática, consultores en programas de informática y suministro de programas de informática, servicios de programas de cómputo especializados, diseño de páginas web, procesamiento de datos, actividades relacionadas con bases de datos, mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, mantenimiento de computadoras, reparación y servicio de maquinas de escribir y demás equipos de oficina, reparación de maquinaria de reproducción, fotocopiado, mimeógrafo, otras actividades de informática. - Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, investigación y desarrollo experimental tecnológico. - Actividades de ingeniería de sistemas, actividades de ingeniería eléctrica y electrónica. - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, fabricación de motores eléctricos de corriente alterna o corriente directa, fabricación de generadores de corriente alterna o corriente continua, fabricación de transformadores para transmisión y distribución de energía eléctrica, fabricación de otros tipos de transformadores de energía eléctrica para uso domésticos (voltaje menor o igual a 220 voltios), fabricación de convertidores rotatorios y rectificadores eléctricos, reparación y embobinado de motores eléctricos asociada a la unidad de producción, fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, fabricación de conmutadores, dispositivos protectores y equipos de control industrial eléctricos, fabricación de tableros, paneles, consolas y otras bases, equipadas con aparatos para el control de la energía eléctrica, fabricación de dispositivos para empalme corte, protección o conexión de circuitos eléctricos, fabricación de hilos y cables aislados, fabricación de hilos y cables recubiertos de material aislante, fabricación de otros conductores de electricidad aislados, fabricación de placas de metal aisladas, fabricación de cables de fibra óptica, fabricación de acumuladores y de pilas eléctricas, fabricación de pilas y baterías, fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de esos acumuladores, fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación, fabricación de filamento eléctrico, lámparas de descarga y de arco voltaico y bombillas de flash, fabricación de lámparas y tubos de rayos ultravioleta o infrarrojo, fabricación de lámparas y tubos de descarga, fluorescentes, de cátodo caliente o de otro tipo, fabricación de lámparas de arco, fabricación de equipo de iluminación, incluso equipo no eléctrico, fabricación de avisos y carteles iluminados y otros anuncios similares, fabricación de instalaciones eléctricas como las utilizadas en adornos de navidad, fabricación de linternas, fabricación de otros tipos de equipo eléctrico ncp, fabricación de aparatos eléctricos de control de trafico, fabricación de equipo eléctrico auxiliar para motores de ecombustión interna, fabricación de juegos de cables, fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación o señalización utilizados en motocicletas y automóviles, fabricación de dispositivos de señalización acústica como bocinas, sirenas y artefactos similares, fabricación del sistema eléctrico para limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desamparadores eléctricos para automóviles, fabricación de aisladores eléctricos, fabricación de partes electrónicas de motores, - Diseñar, fabricar, automatizar, comercializar, vender, operar maquinas dispensadoras y vending (maquina de bebidas frías en vaso o botella, maquina multiproducto con espiral, dispensador automático de productos a granel, dispensador automático de productos de aseo liquido, dispensadores mixtos bebidas y snack, dispensador de bebidas en lata o en envase pet, dispensador, multiproductos higiene personal, farmacología,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2026 - 09:35:36
Recibo No. S002464623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSrffs7hRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos de la canasta familiar, tarjetas prepago, celulares, recargas a dispositivos móviles, venta de minutos, memorias usb, medias veladas, joyería y corsetería, guías turísticas, recordatorios, cajas sorpresa, dispensador de productos precocidos. Dispensador de leche a granel, dispensador de agua purificada, dispensador de productos automotriz, dispensador de juguetes, dispensador productos escolares con sistema y medios de pago como monederos, billeteros. - Diseño y desarrollo de tarjetas inteligentes en sistemas de control semiautomáticos, automáticos y mecánicos, sistemas publicitarios y franquiciarios a nivel nacional e internacional. Podrán prestar asesorías profesionales en el campo de la automatización y administración de productos de mercadeo y la publicidad, consultoría, análisis y desarrollo de software y hardware, representación de sistemas de información; outsourcing de sistemas, alianzas y capacitación de sistemas de información, todo esto a nivel nacional e internacional. - Comercio al por menor de componentes electrónicos en establecimientos especializados, comercio al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadoras y programas de computadora en establecimientos especializados, comercio al por menor de maquinas de oficina, contabilidad, manuales y eléctricas y sus accesorios, comercio al por menor de equipo de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios en establecimientos especializados , comercio al por menor de papel y material impreso para oficina, en establecimientos especializados, comercio al por menor de todo tipo de muebles para oficina en establecimientos especializados. - Reparación de electrodomésticos y artículos de uso domestico en desarrollo de su objeto social podrá: A) actuar como agente o representante de las empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades, b). Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmueble corporales o incorporables, el alquiler de maquinaria y equipos; así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier titulo los bienes, de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro de real, c). Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. D). Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. E). Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otros efectos del comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. F). Comprar o construir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. G). Hacer en su propio nombre, por cuenta de tercero o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes del mejoramiento del objetivo social, que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objetivo social. H). Ser miembro de consorcios, uniones temporales o promesas de constitución de sociedades futuras con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado, celebrar contrato con determinada entidad estatal, suscribirlo una vez que haya adjudicado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 178.000.000,00
No. Acciones	178.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 178.000.000,00
No. Acciones	178.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2026 - 09:35:36
Recibo No. S002464623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSrffs7hRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, designado por la asamblea general de accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo. El gerente tendrá un suplente quien tendrá las mismas facultades del gerente y lo reemplazará en sus ausencias temporales o definitivas. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondiere conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen con el giro ordinario de los negocios de la empresa con cuantías inferiores o iguales a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los actos que superen la mencionada cuantía tendrán que ser aprobados por la asamblea general de accionistas. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar la firma o razón social y velar por el correcto cumplimiento del objeto social; b) representar a la empresa judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. C) rendir cuentas de su gestión a la asamblea general de accionistas, en la forma establecida en la cláusula trigésima primera. D) vigilar la contabilidad de la empresa y el cierre oportuno de los balances de la misma. E) administrar los fondos o dineros de la empresa, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran. F) nombrar y remover todos los empleados de la empresa. G) celebrar todo acto o contrato comprendidos dentro del objeto social, sin perjuicio de la restricción establecida en el literal b). H) presentar propuestas, participar en licitaciones o celebrar contratos de prestación de servicios en desarrollo de su objeto social. I) ejercer todas las facultades o funciones que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 28 de febrero de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2015 con el No. 55014 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA	C.C. No. 1.121.816.111

Por Acta No. 5 del 02 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2014 con el No. 48806 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	HUGO ANDRES MOGOLLON PARRA	C.C. No. 1.121.816.111

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 9 del 31 de diciembre de 2015 de la Asamblea De 57180 del 05 de abril de 2016 del libro IX Accionistas



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2026 - 09:35:37
Recibo No. S002464623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSrffs7hRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Cert. del 07 de junio de 2016 de la Contador 58127 del 08 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2025 de la Accionista 119944 del 11 de mayo de 2026 del libro IX
Unico

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: G4669 J6201

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$923.571.624,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2026 - 09:35:37
Recibo No. S002464623, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSrffs7hRp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121816111 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 08:44 PM



Código Verificación: **16HPAYFBCZ**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC
1121816111 NO SE ENCUENTRA

INSCRITO en el registro de
deudores alimentarios morosos.

Fecha de generación: 01 julio
2026, 8:44 pm

[VER PDF](#)

[ACEPTAR](#)